

31.01.2019

**Participación Agrupada FERIA HANNOVER 2019**  
**Hannover - del 1 al 5 de abril**

**Les invitamos a formar parte de la Participación Agrupada que organiza y coordina *amec* en la feria de referencia.**

**La Feria Hannover Messe de Alemania es la cita internacional de todos los profesionales del sector eléctrico en el mundo.**

**En la pasada edición contó con más de 5.000 expositores procedentes de 75 países de los cuales el 60% son de fuera de Alemania y fue visitada por 210.000 profesionales de los cuales 70.000 son de fuera de Alemania.**

**Más información: <http://www.hannovermesse.de>.**

La Asociación ***amec amelec*** organiza, con el apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones, dentro de su Plan Sectorial de Exportación para el año 2019, la participación agrupada en la Feria Hannover Messe que tendrá lugar del 1 al 5 de abril de 2019.

Esta actuación forma parte del programa de actividades de promoción sectorial para el ejercicio 2019 que se ha presentado a ICEX España Exportación e Inversiones, **El importe máximo de apoyo será 25.000.- Euros**. Los conceptos susceptibles de apoyo son espacio, decoración y transporte.

Siguiendo con las directrices marcadas por ICEX España Exportación e Inversiones, esta ayuda tendrá los siguientes condicionantes:

Está previsto el apoyo hasta el 20% para las empresas que en 2019 formen parte de la Participación Agrupada Española por 2ª, 3ª, 4ª y 5ª vez con ayuda ICEX, contabilizando a partir del 2008, y hasta el 25% para las que participan por primera vez con ayuda ICEX. Las empresas que hayan participado hasta 5 veces con ayuda ICEX contando desde la edición 2008, no podrán beneficiarse de dicha ayuda.

La presente convocatoria de participación en la feria HANNOVER que ***amec*** organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de fecha 31 de enero de 2019.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

Las empresas participantes deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

### **Criterios de admisión**

Será necesaria la participación de un mínimo de 6 empresas. Si el número de empresas interesadas en la participación agrupada supera las plazas disponibles, la selección se realizará por riguroso orden de recepción.

Fecha límite de participación: Con el fin de formalizar su participación, agradeceremos nos remitan un e-mail indicando su interés en participar, **antes del próximo día 20 de febrero de 2019 (inclusive)**.

### **Gastos de gestión ayuda ICEX:**

Finalizada la feria y tras la liquidación de la ayuda ICEX se facturará una cuota en concepto de gestión de la ayuda y tramitación correspondiente al 15 % del total de la ayuda. Estos gastos se cobrarán a todas las empresas independientemente de si son o no asociadas (*Según la normativa de ICEX, esta cantidad no podrá exceder el 15% del total de la ayuda a recibir*).

### **Servicios adicionales**

**amec** ofrece a las empresas servicios individualizados de apoyo en su participación en la feria de forma adicional a la gestión de la ayuda con el objetivo de dar un apoyo directo, acompañar a la empresa en las fases críticas de la organización; preparación, montaje y desmontaje, mejorando su experiencia durante todo el evento, con el objetivo de obtener un mayor impacto de su participación.

#### **I.1. PRE-FERIA**

##### **1. Preparación de la feria y networking previo**

- a. Asesoramiento individual para definir la mejor forma de participación acorde a su experiencia, interés y capacidades.
- b. Información, asesoramiento y gestión de la decoración y el transporte

##### **2. Información y asesoramiento específico sobre el mercado**

- a. Bases de datos de clientes potenciales
- b. Estudio personalizado de la demanda en este mercado

### 3. Logística de viaje

- a. Información práctica sobre traslados y restaurantes para moverse fácilmente por la ciudad

### 4. Acciones de Promoción colectiva.

- a. Creación de una *Landing Page* con los datos de los participantes que se distribuirá a una base de datos de clientes potenciales.

## I.2 FERIA

### 5. Acciones de Networking durante la feria

- a. Encuentros entre las empresas participantes, identificando posibles sinergias entre los participantes con el fin de generar Networking entre ellas.
- b. Encuentros durante la feria entorno a temas identificados de común interés durante la feria para compartir experiencias.

### 6. Servicio de alerta de actos de relevancia en la feria

- a. Servicio de alerta de aquellos eventos celebrados durante la feria y que son relevantes para los participantes por su contenido y las oportunidades que representa para aprovechar al máximo su participación.

### 7. Servicios de oportunidades de colaboración

- a. Desplazamiento de personal de amec para la detección de oportunidades durante la feria y *matchmaking* con aquellas empresas que pudieran ser potencialmente colaboradores

**\*\*El coste de los servicios adicionales de la participación agrupada son los siguientes:**

Socios: 900.- Euros + 21% IVA = 1.089.-Euros.

No socios: 1.800.- Euros + 21%IVA = 2.178.- Euros

\*\* Los servicios adicionales de valor añadido representan un conjunto de servicios de atención personalizada que pueden contratarse de forma opcional e independiente a la gestión de la ayuda. Si una empresa no desea contratarlos deberán indicarlo en el momento de realizar la solicitud.

Consultar las condiciones económicas de los servicios adicionales en la ficha de solicitud de participación de la página siguiente.

**Consultas: Raquel Pous - amec Área de Internacionalización (Tel: 93 415 04 22 rpous@amec.es)**

Para consultas referentes a esta actividad pueden ponerse en contacto con la persona en ICEX responsable: e-mail: Ana M<sup>a</sup> Rodriguez Izquierdo - [Ana.M.Rodriguez@icex.es](mailto:Ana.M.Rodriguez@icex.es)

Quedamos a su disposición para ampliar cualquier información que pueda ayudarles a tomar la decisión de participar en esta feria.

Atentamente.

Rosa M<sup>a</sup> Meseguer  
Directora **amec amelec**

*Dado que dicha ayuda es susceptible de ser cofinanciada por los fondos FEDER, desde ICEX se informa de lo siguiente:*

*"Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).*

*La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.*

*Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:*

*"Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoró muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto".*

*Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.*

*Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX. [www.icex.es/fondosfeder](http://www.icex.es/fondosfeder)*

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE:**

*Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.*

**"IMPORTANTE - Autorización a la AEAT/Aduanas:**

*ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e I.I.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.*

*La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.*

*Más información en [www.icex.es/siautorizaexporta](http://www.icex.es/siautorizaexporta)"*

<b>SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN FERIA</b>	
<b>FERIA HANNOVER MESSE 2019</b>	

◆ Rogamos cumplimenten esta solicitud y la remitan a [rpous@amec.es](mailto:rpous@amec.es)

EMPRESA:	[ ]
PERSONA CONTACTO:	[ ]
CARGO:	[ ]
EMAIL:	[ ]
TELF. CONTACTO	[ ]

Esta solicitud deberá ir acompañada de un comprobante de transferencia (\*) por el importe correspondiente a la coordinación y gestión de la participación agrupada.

(\*) Transferencia a la cta. de **amec** nº 0081 - 0115 - 98 - 0001225024 del Banco Sabadell

El importe de la participación sólo se retornará si la anulación se produce antes de 60 días del inicio de celebración de la feria.

**Gestión de la participación agrupada**

**Contratación de los servicios adicionales de la participación agrupada:**  
Socios: 900.- Euros + 21% IVA = 1.089.-Euros.  
No socios: 1.800.- Euros + 21%IVA = 2.178.- Euros

SELLO Y FIRMA DE LA EMPRESA

**Fecha límite de inscripción:**  
**Plazas limitadas en orden de inscripción**

**20 de febrero de 2019**



Más información:  
Persona de contacto: José Luis González  
Email: [rpous@amec.es](mailto:rpous@amec.es)  
T. 93 415 04 22

*amec*  
Gran Vía de les Corts Catalanes, 684  
08010 Barcelona  
[www.amec.es](http://www.amec.es)